INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA 2025

MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID N°470.184

En la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los **diez y ocho** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco** siendo las 07:30 horas, se inicia y se procede a la Evaluación de las Ofertas presentadas, en el marco de la **MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID N°470.184,** cuya **Apertura de ofertas** se realizó en fecha **diez y siete de junio de 2025**. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N°01/2025** de fecha 05 de mayo del 2025 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL Nº01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY - ID N°470.184.-**

INTRODUCCION:

Conforme al Art. 37° (Licitación de Menor Cuantía) de la Ley Nº7021/22 y del DECRETO REGLAMENTARIO N°2264/24. Las Unidades Operativas de Contrataciones tendrán las siguientes funciones: inciso b) "Cuando las autoridades competentes de la convocante no conforme un comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de oferta y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos de la reglamentación". A ese respecto, el Director General del Hospital de Ñemby emite la Resolución D.G. Nº01/2025 de fecha 05 de mayo del 2025, en el Artículo 5º, expresamente resuelve: Autorizar a la SUOC N°29 a evaluar las ofertas y elevar la recomendación de adjudicación a la autoridad administrativa superior. En cumplimiento a dicha resolución, se procede a la evaluación.

Método de evaluación basado únicamente en precio.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota SUOC N°131/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 se solicita al Administrador del Hospital de Ñemby, las planillas del listado de necesidades del Hospital que será utilizado para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2025, para el Llamado de Alimentos para Pacientes y Personal del Hospital Distrital de Ñemby.

Por Nota de la Sección de Suministro N°01/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, el Lic. Víctor Torres, jefe de Suministro, solicita el inicio del llamado a licitación, para la adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de guardia, anexando el listado de los insumos, que son esenciales para la preparación de dichos alimentos.

Oscar Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

Por Nota del Departamento de Nutrición de fecha 4 de febrero de 2025, la Lic. Mariela Sosa, jefa del Departamento de Nutrición, nos remite la planilla de insumo mensual y anual a ser utilizados para la preparación de Alimentos para el consumo de Pacientes y Personal del Hospital.

Por nota SUOC H.Ñ. Nº55/2025 de fecha 04 de marzo de 2025, el Hospital de Ñemby remite la Lic. Laura Ojeda, Directora; Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución SG N°077, de fecha 27 de febrero de 2025, en el Marco de la Ley 7021/22, de Suministros y contrataciones su reglamentación y la resolución DNCP N°4401/23, por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regido por la mencionada ley, a fin de presentar el plan anual de contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que por nota SUOC Nº 73/2025, en fecha 04 de abril de 2025, de la SUOC N°29 "Hospital Distrital de Ñemby" solicita a la Lic. Laura Ojeda, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS, según mesa de entrada Nº 66.419/25, se solicita la verificación y **LA INCLUSION DEL PAC, DE LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA**, ya que el mismo no fue incluido en la Resolución **D.G.A.F. N°346 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025"**

Por Nota SUOC N° 74/2025, de fecha 04 de abril de 2025, con el V°B° de las autoridades: Econ. Víctor Bernal, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Lic. Laura Ojeda Núñez, Directora, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dirigida al Dr. Agustín Encina, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita **LA INCLUSION DEL PAC, DE LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA**, ya que el mismo no fue incluido en la Resolución **D.G.A.F. N°346 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**; para así continuar con el proceso del **LLAMADO POR LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY - ID N° 470.184.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Este llamado cuenta con CDP Nº 000002354/2025, de fecha 24 de abril del 2025, por un importe total de **Gs. 177.615.800.-** (guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos quince mil ochocientos). La misma esta enlazada al PAC Institucional Nº 470.184, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 42 de la Ley Nº 7021/22 de "Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta.

Carlos Darío Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

3.1. La apertura de ofertas, se lleva a cabo a través de la modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL, en fecha 17 de junio de 2025, siendo las 10:30 horas, conforme a las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Carlos Luis González Ferreira Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto: 9.000.000 Foliado del 1 al 86	**Gs. 179.813.000.-**
Corporación Agartha Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto: 9.300.000 Foliado del 1 al 115	**Gs. 181.438.850.-**
María Belén Zaracho Moran Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto: 6.000.000 Foliado: 1 al 92	**Gs. 105.566.000.-**
Tape Pyta S.A. Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto: 6.700.000 Foliado del 1 al 139	**Gs. 106.800.000.-**

Los datos completos referentes a la apertura de ofertas se encuentran en el Acta de Apertura.

OFERTAS NO ABIERTAS: según consta en el Acta de Apertura, no fue abierta el sobre de la Empresa Alfredo de Jesús Jara RUC 3.537.380-6; porque no se encuentra inscripto en el nuevo registro de proveedores. El cual fue notificado por correo en fecha 23/06/2025.

OBSERVACION REALIZADA POR OFERENTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA

María Belén Zaracho Moran con Ruc N° 4334403-8, realiza una observación a la Empresa de Carlos Luis González Ferreira Ruc 6650295-0, que textualmente dice:

La Empresa Carlos Luis González Ferreira, Ruc 6650295-0, inscripción en la DNIT fue en fecha 04/07/2022. No cumple con lo solicitado en el PBC Balance 2021-2022-2023 ya que es una empresa con obligación de IRE Simple.

Al respecto en fecha 27/06/2025, la Empresa CG CONTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira; responde por nota a lo expresado por la firma María Belén Zaracho Moran

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

RUC 4334403-8, donde menciona que, a finales del 2021 y a razón de la pandemia y a la poca facturación reinante en todo el territorio paraguayo nuestra firma solicita la cancelación del Ruc y se retoma las actividades en fecha 04/07/2022 y presenta Registro Único de Contribuyentes-RUC/Constancia - Persona Física; en la que en el punto 8 Obligaciones, figura como fecha de Alta 04/07/2012.

Analizada la justificación y el documento presentado mencionado, además de las Declaraciones juradas presentadas del 2021-2022-2023, se decide que, la Empresa CG CONTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira, reúne las condiciones para continuar con el Proceso de Evaluación.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION; punto 2. REQUISITOS DE CALIFICACION del Pliego de Bases y Condiciones, 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** El formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente certificada, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Documentos que acrediten la existencia del oferente. Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

N° DE ORDEN	*EMPRESA*	Formulario Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta certificada	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Documento que acrediten la existencia del oferente
1	**CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Corporación Agartha**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**DELICIAS.COM de María Belén Zaracho Moran**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Tape Pyta S.A.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DETALLE:

N°	EMPRESA/ OFERENTE	DDJJ / POLIZA	CONDICION	CERTIFICACION DE FIRMAS	CONDICION
1	**CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira**	Gs.9.000.000 de fecha 16/06/2025	CUMPLE	N° 000358473 de fecha 16/06/2025	CUMPLE
2	**Corporación Agartha**	Gs.9.300.000 de fecha 17/06/2025	CUMPLE	N° 000339772 de fecha 13/06/2025	NO CUMPLE
3	**DELICIAS.COM de María Belén Zaracho Moran**	POLIZA Gs.6.000.000 de fecha 17/06/2025	CUMPLE	POLIZA N° 1508021919 de fecha 17/06/2025	CUMPLE
4	**Tape Pyta S.A.**	Gs 6.700.000 de fecha 17/06/2025	CUMPLE	N° 000331166 de fecha 13/06/2025	NO CUMPLE

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

El presente Comité de Evaluación observa cuanto sigue:

- El Oferente **CORPORACION AGARTHA, NO CUMPLE,** con un requisito de carácter sustancial, referente a la fecha de certificación de firmas, considerando la **Circular N° 01/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones,** donde indica cuanto sigue: "**Las Certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento".**

- El Oferente **TAPE PYTA S.A., NO CUMPLE,** con este requisito de carácter sustancial, referente a la fecha de certificación de firmas, considerando la **Circular N° 01/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones,** donde indica cuanto sigue: "**Las Certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento".**

Por lo que ambos Oferentes quedan descalificados, por no cumplir con un requisito sustancial.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los artículos 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en la prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g) h) i) y j) de la Ley Nº7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Dr. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

Con respecto a la Declaración de Personas, los dos posibles oferentes presentaron el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmados y fueron verificados en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP, dando como resultado que ningunos de ellos están comprendido dentro de las causales del Art. 21:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Presentación de formulario de Declaración de Personas
1	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira	CUMPLE
2	DELICIAS.COM de María Belén Zaracho Moran	CUMPLE

También se verificó en el Portal de Información Pública (www.documentos.gov.py), si las personas citadas más abajo, representantes y accionistas de las empresas oferentes, se encuentran registrados, en la Base de Datos como funcionarios públicos, dando cumplimiento a los puntos a) y b). El resultado de la verificación se detalla en el cuadro a continuación:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° DE CONSTANCIA	OBSEVACION
1	CG CONSTRUCCIONES	CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA	6.650.295	7782270	NO REGISTRA DATOS
2	DELICIAS.COM GASTRONOMIA	MARÍA BELÉN ZARACHO MORAN	4.334.403	7782397	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, con respaldo documental de las respectivas constancias, que corresponden a cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes que siguen en carrera; se determina que: Los oferentes están fuera de las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

Se verificó en el SICP, conforme al Formulario de Declaración de Miembros, presentados por los oferentes; **concluyendo que ningunos de ellos, ni sus empresas, se encuentran inhabilitados.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto a. Análisis del precio ofertado: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren

C.P. Carlos Dario Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

por encima del precio referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

En cuanto a este punto, todos los Ítems adjudicados se encuentran dentro del porcentaje establecido.

AJUSTE DE PRECIO

No se realizó ningún ajuste de Precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

5.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: En este punto, cabe mencionar que, al momento de la evaluación de oferta, no se aplicó a ningún posible oferente el Margen de Preferencia Nacional.

5.2.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No es aplicable.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

6.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES REFERENTE A LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Referencias: **RE: Registro de Establecimiento; RSPA: Registro Sanitario de Producto Alimenticio; otros Registros Sanitarios, y otras documentaciones:**

N° DE ORDEN	EMPRESA Y NOTAS REMITIDA	SOLICITADO	ESTADO de CUMPLIMIENTO
1	CG CONSTRUCCIONES Nota SUOC.H.Ñ. N°102/2025	Copia de Constancia de Cumplimiento de Contrato del Año 2021(Defensoría del Pueblo) o copia de factura 2021.	PRESENTO
		Declaración Jurada de poseer capacidad de Suministro en cantidad; capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	PRESENTO
		Constancia de RSPA, expedida por la INAN/DINAVISA del ITEM 5 (Vinagre de vino blanco).	PRESENTO
		Constancia de compra de corte de carne de los años 2023 y 2024; con copias de facturas de compras de dichos bienes y que representen por lo menos el 25% del monto máximo ofertado.	PRESENTO
		Certificado de habilitación de establecimientos expedido por la SENACSA, del ITEM 15 Muslo de pollo entero	PRESENTO

Dr. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

2	DELICIAS .COM Nota SUOC.H.Ñ. N°101/2025	Copia de Acta de Recepción final del Contrato del año 2022 de la Municipalidad San Patricio.	PRESENTO
		Registro de Habilitación expedido por la SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, al menos un vehículo. (Conforme Res. 531).	NO PRESENTO
		Presentación de las especificaciones técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones técnicas.	PRESENTO
		Constancia de RE, expedida por la INAN/DINAVISA de los siguientes ITEMS: 4, 5, 21 Y 23 y RSPA del siguiente ítem: 23.	PRESENTO
		Certificado de habilitación de vehículo, por lo menos uno destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA vigente para el oferente que cotice los productos: Carne avícola (blanca), huevos y lácteos.	PRESENTO

1) Se remitió a la Empresa **CG CONSTRUCCIONES**, nota SUOC Nº 102/2025 de fecha 25 de junio del corriente, el detalle de lo solicitado y la respuesta se encuentran en el cuadro más arriba. Teniendo en cuenta la respuesta del oferente, el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, continúa en competencia.

2) Se remitió a la Empresa **DELICIAS.COM**., nota SUOC Nº 101/2025 de fecha 25 de junio del corriente, el detalle de lo solicitado y la respuesta se encuentra en el cuadro más arriba; en cuanto al punto 2 de lo solicitado sobre, el Registro de Habilitación expedido por la SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, al menos un vehículo. (Conforme Res. 531), la misma **NO PRESENTO**; por lo que **NO CUMPLE** con este requisito, por lo tanto, los Ítems 16, 17, 18, 19, 22 y 25 (hortalizas) quedan descalificados; en cuanto a los otros Ítems continúan en competencia.

En resumen, a continuación, se detalla los ítems con los que <u>CUMPLIERON</u> cada oferente:

OFERENTE	ITEMS
CG CONSTRUCCIONES	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25
DELICIAS.COM	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.15.20.21.23.24.

C.P. Carlos Darío Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

6.2 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones del participante

DOCUMENTOS	CG CONSTRUCCIONES	DELICIAS.COM
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8.Documentos Legales. OFERENTES		
8.1. Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta ***(*)***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC ***(*)***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) En el caso de que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Dr. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

DOCUMENTOS	CG CONSTRUCCIONES	DELICIAS.COM
8.2. Personas Jurídicas.		
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la* ***Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*** *Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ***(*)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* ***(**)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados de la sociedad ***(*)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ***(*)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
a. *Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.* ***(*)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en* ***(*):*** ***I.*** *Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o* ***II.*** *Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c. *Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)* ***(*).***	**NO APLICA**	**NO APLICA**

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

DOCUMENTOS	CG CONSTRUCCIONES	DELICIAS.COM
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		
a. *Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.* ***(*)***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en ***(*):***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
I. *Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.* ***II.*** *Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
9. Experiencia Requerida año 2021, 2022 y 2023		
Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones con entidades públicas o privadas finales que avalen la experiencia requerida. por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos de años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Financiera Años		
1- Para contribuyentes de IRE GENERAL (anteriormente IRACIS) (2021, 2022 y 2023) *a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* *Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021 y 2022, 2023.*	**NO APLICA**	**CUMPLE**
b) Ratio de Endeudamiento: No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022, 2023.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
c) Rentabilidad: utilidad después del impuesto/Capital *Porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital, en promedio de los últimos años declarados 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.*	**NO APLICA**	**CUMPLE**
2- Para contribuyente de IRE SIMPLE (anteriormente IRPC) ***Eficiencia= (Ingreso/Egreso)*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.* *Se sumará los valores de los tres años y luego se calcula el índice correspondiente.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY SUOC

DOCUMENTOS	CG CONSTRUCCIONES	DELICIAS.COM
Capacidad Técnica		
a) *Presentar Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para el transporte de hortalizas y derivados, en al menos 01(un) vehículo (conforme a la Resolución Nº 531, por la cual se aprueba el reglamento para el registro y habilitación de medios de transportes terrestres de frutas y hortalizas in natura, para el oferente que cotice productos como frutas y hortalizas In Natura)*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE Para los ítems 16, 17, 18, 19, 22 Y 25.**
b) Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) *Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e) *Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para aquel/aquellos oferentes que coticen productos cárnicos deberán presentar:		
** Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
** Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

C.P. Carlos Dario Benítez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

DOCUMENTOS	CG CONSTRUCCIONES	DELICIAS.COM
** En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2021/2022/2023 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
** En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 25 % del monto máximo ofertado.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
** En caso de contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
** Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
** Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
** Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a la elaboración de cuadros de RATIOS FINANCIEROS, de las Empresas Oferentes, en el marco de la presente contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones punto 1 para Contribuyente de IRE GENERAL, para la empresa unipersonal DELICIAS.COM. de María Belén Zaracho Moran, que para establecer los Ratios Financieros fueron verificados y utilizados los datos de los balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales (2021-2022-2023); y el punto 2 para Contribuyente de IRE SIMPLE, para la empresa unipersonal CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira; se analizó la declaración Jurada N° 501 Impuesto a la Renta Empresarial Simple, cuyos resultados son los siguientes:

Dr. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – SUOC

EMPRESA: DELICIAS.COM DE MARIA BELEN ZARACHO MORAN		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023			
INDICES FINANCIEROS		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	315.019.590	4,9176103	266.011.303	18,9204	266.087.977	18,9259	14,25463	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	64.059.487		14.059.487		14.059.487			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	64.059.487	0,1989304	14.059.487	0,0515	14.059.487	0,05148	0,1006372	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	322.019.590		273.011.303		273.087.977			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	26.587.097	0,1155961	85.193	0,00037	2.338.576	0,01017	0,0420447	CUMPLE
	CAPITAL	230.000.000		230.000.000		230.000.000			

EMPRESA: CG CONSTRUCCIONES		AÑO 2021/2022/2023		
INDICES FINANCIEROS		MONTO GS.	PROMEDIO	CALIFICACION
EFICIENCIA	INGRESO	249.898.250	1,605849907	CUMPLE
	EGRESO	155.617.439		

En conclusión, conforme al análisis realizado que, todas las empresas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera para ejecutar el contrato.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Se ha realizado la verificación de la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de las empresas que han presentado sus ofertas, mediante los documentos requeridos al momento de presentación de la oferta, conforme a lo establecido en la sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En cuanto a la presentación de las facturaciones, el resultado describimos en el cuadro más abajo:

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO	25% MONTO OFERTADO	MONTO FACTURA O ADJUDICACIONES	CONDICION
1	CG CONSTRUCCIONES	179.813.000	44.953.250	205.573.000	CUMPLE
2	DELICIAS.COM	105.566.000	26.391.500	917.760.000	CUMPLE

Al respecto y conforme al análisis realizado por el responsable, se concluye que ambas empresas cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se procede a verificar, el registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y conforme a la información obtenida, concluye que todas las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC *

10. RECOMENDACIONES:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y habiendo concluido el análisis correspondiente, se han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Por ende, se recomienda la Adjudicación de los ítems; que son detallados a continuación; por ser la mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios legales, de capacidad técnica y capacidad Financiera, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: GG CONSTRUCCIONES

DETALLE GENERAL DEL LLAMADO						CG CONSTRUCCIONES (CAPIATA)					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Fabricante	Procedencia Producto	Variacion (-25% +15%)	Total
3	Extracto de Tomate	Unidad	Tetrapack 1000 GRS	300	15.875	15.500	BAGGIO	BAGGIO S.A.	ARGENTINA	-2	4.650.000
6	Disco para Empanada grande	Unidad	Paquete x 12 unidades	400	8.475	8.000	DELICIAS	DELICIAS S.A.	NACIONAL	-6	3.200.000
8	Comino seco saquito	Unidad	Paq. X 15 gramos	300	4.692	4.500	ARCO IRIS	ARCO IRIS S.A.	NACIONAL	-4	1.350.000
10	Pimienta saquito	Unidad	Paq. X 15 gramos	280	5.746	5.500	ARCO IRIS	ARCO IRIS S.A.	NACIONAL	-4	1.540.000
12	Leche descremada en polvo.Instatanea	Unidad	Paquete X 800 grs.	150	60.750	58.000	LACTOLANDA	LACTOLANDA S.A.	NACIONAL	-5	8.700.000
13	Carne molida de primera	Kilogramos	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	400	50.208	57.700	TAPE PYTA	TAPE PYTA S.A.	NACIONAL	15	23.080.000
14	Peceto	Kilogramos	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	800	54.000	62.000	TAPE PYTA	TAPE PYTA S.A.	NACIONAL	15	49.600.000
15	Muslo de Pollo entero	Kilogramos	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	2.000	21.600	19.000	SAN JUAN	SAN JUAN S.A.	NACIONAL	-12	38.000.000
16	Cebollita en Hoja	mazo	Unidad	250	4.050	3.500			NACIONAL	-14	875.000
17	Ajo	Kilogramos	Bolsa	60	54.625	60.000			NACIONAL	10	3.600.000
18	Remolacha	Kilogramos	Caja x 10 Kg.	60	18.200	13.800			NACIONAL	-24	828.000
19	Repollo	Kilogramos	Caja x 10 Kg.	500	10.500	10.000			NACIONAL	-5	5.000.000
22	Acelga verde(crudo)	mazo	Unidad	300	4.825	4.500			NACIONAL	-7	1.350.000
25	Perejil	mazo	Unidad	250	3.550	3.500			NACIONAL	-1	875.000
TOTAL GENERAL											142.648.000

EMPRESA: DELICIAS.COM

DETALLE GENERAL DEL LLAMADO						DELICIAS .COM GASTRONOMIA					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Marca	Fabricante	Procedencia del producto	Variaciòn (-25%+15%)	Total
1	Fideo Moñito	Paquete x 5 kg.	Paquete x 5 kg.	200	45.663	42.000	HILDEBRAND	HILAGRO	NACIONAL	-8	8.400.000
2	Harina de maíz precocida	Kilogramos	Paquete x 1 kg	200	21.963	17.100	GRANOPAR	EULALIO GARCETE AGUAYO	NACIONAL	-22	3.420.000
4	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	150	23.329	21.000	DUL-CESAR	GRUPO DUL-CESAR S.A.	NACIONAL	-10	3.150.000
5	Vinagre de vino Blanco	Unidad	Frasco X 500 ml	100	11.450	10.800	DUL-CESAR	GRUPO DUL-CESAR S.A.	NACIONAL	-6	1.080.000
7	Disco para Pastelon de 500 gr.	Unidad	Paquete x 2 unidades	370	12.850	12.500	STOCK	RETAIL S.A.	NACIONAL	-3	4.625.000
9	Orégano seco saquito	Unidad	Paq. X 15 gramos	300	4.700	4.600	HIERBAPAR	HERBAS PARAGUAYAS S.A.C.I.	NACIONAL	-2	1.380.000
11	Laurel de España	Unidad	Paq. X 15 gramos	200	4.100	4.000	HIERBAPAR	HERBAS PARAGUAYAS S.A.C.I.	NACIONAL	-2	800.000
20	Galleta Molida	Kilogramos	Paquete x1 kg	250	13.450	12.000	5 DE ORO	BRIGIDO JAVIER ARIAS VERA	NACIONAL	-11	3.000.000
21	Salsa de Soja	Unidad	Frasco x 500 ml.	103	15.690	14.000	DUL-CESAR	GRUPO DUL-CESAR S.A.	NACIONAL	-11	1.442.000
23	Poroto seco tipo San Francisco	Paquete x 5 kg.	Paquete x 5 kg.	30	97.500	97.500	5 DE ORO	BRIGIDO JAVIER ARIAS VERA	NACIONAL	0	2.925.000
24	Huevo	Unidad	Plancha x 30 unidades	3.500	1.379	1.250	SAN CARLOS	GRANJA AVICOLA SAN CARLOS	NACIONAL	-9	4.375.000
TOTAL GENERAL											34.597.000

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY * SUOC

11. PRODUCTOS DECLARADOS DESIERTOS

No hubo Ítems declarados desiertos.

12. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y el Decreto 9823/23 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, se recomienda las adjudicaciones a las siguientes firmas y según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Nº DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CG CONSTRUCCIONES	3, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 Y 25.	142.648.000.-
DELICIAS.COM	1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 20, 21, 23 Y 24.	34.597.000.-
		177.245.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR GS. 177.245.000.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).

EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2025, FINALIZA ESTE INFORME

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por el Jefe de la SUOC.

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES MI INFORME.

C.P. CARLOS DARIO BENITEZ
JEFE de la SUOC N°29

C.P. Carlos Dario Benitez
JEFE SUOC
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL * SUOC *